



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 19 DE ABRIL DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 0303

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- g) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- h) Autorización de solicitud de compras N°12 con fecha 10 de abril de 2023.
- i) Compra Ágil N°2751-21-COT23 de fecha 18 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir charlas para comunidad educativa Colegio Diego Dublé Urrutia con el objetivo de promover la participación y sana convivencia

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2751-18-AG23, a Capacitaciones progreso y desarrollo SPA Rut 77.406.271-8 por la adquisición de charias para comunidad educativa Colegio Diego Dublé Urrutia.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Pro Retención, por el monto total de \$1.757.990.- Exento de IVA.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HUGO VENEGAS MANZANO
ENCARGADO DE COMPRAS PÚBLICAS
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA

BGI/ACG/EMS/HVM/hvm

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de pago